

# Misión

Contribuir al bienestar de los colombianos, convirtiendo su ahorro en vivienda.

# Visión

Ser una entidad eficiente y sostenible que garantice productos y servicios de calidad, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.



## Objetivos Estratégicos

Para que la entidad cumpla con la meta propuesta, hemos planteado una serie de objetivos estratégicos que estarán acompañados de una correcta planeación y programación garantizando así una perfecta ejecución en pro de nuestros afiliados.

### Clientes – Mercado

- Aumentar el número de beneficiarios de vivienda.
- Potenciar el ahorro como mecanismo para acceso de vivienda.

### Innovación y eficiencia

- Generar eficiencia del negocio, con procesos eficientes y el uso estratégico de la tecnología.

### Capital estratégico

- Reestructuración integral de la planta de personal.

- Socializar de manera unificada el redireccionamiento estratégico a todo el personal del FNA.
- Rediseño e implementación de una Política de Selección, que responda a las necesidades del negocio.
- Contar con funcionarios cuyas competencias cumplan con el perfil de su cargo, y su labor.

#### **Financiera**

- Asegurar la sostenibilidad financiera con base en una adecuada rentabilidad.

## **Funciones**

El Fondo Nacional del Ahorro tendrá como funciones:

- Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Proteger dicho auxilio contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, según lo dispuesto en la presente ley.
- Adelantar programas de crédito para compra de vivienda que permitan mejorar los problemas que en esta materia tienen nuestros afiliados, con criterio de justicia social e imparcialidad en la adjudicación. Por lo anterior, podrá celebrar convenios con las cajas de compensación familiar, entidades de economía solidaria, entidades públicas o privadas y nacionales o internacionales. Para el cumplimiento de su objeto y funciones, el Fondo Nacional del Ahorro no adelantará directamente ni contratará la construcción de vivienda.
- Administrar los recursos nacionales del subsidio familiar de vivienda que le sean asignados, para la construcción, adquisición y liberación de gravamen hipotecario de vivienda de interés social de los afiliados, de conformidad con la Ley 3ª de 1991.
- Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados.
- Establecer métodos e instrumentos adecuados, como también constituir reservas suficientes, para atender oportunamente el pasivo de cesantías en favor de sus afiliados.
- Promover el Ahorro nacional y orientarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del FNA.
- Las demás que le señalen las disposiciones vigentes.